

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA POR SUBASTA INVRESA No 308-2025**

ANDRÉS VASQUEZ RAMIREZ Secretario identificado con cédula de ciudadanía No. 10.010.656, secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 000002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0006 del 01 de enero de 2024.

ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.615.229, secretario de la secretaria privada del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 00002 del 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0003 del 01 de enero de 2024.

EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10024197, Secretario de Planeación del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No.000826 del 19 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No 000431 del 19 de noviembre de 2025.

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.287.649 de Bucaramanga, Secretario de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento N° 000002 del 1 de enero de 2024 y posesionado mediante acta N° 009 del 1 de enero de 2024.

DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.489.740, Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 000769 del 22 octubre de 2025 y el Acta de Posesión No. 000399 del 22 de octubre de 2025.

CRISTIAN DAVID TORO CALLE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1088263190, en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, según consta en el Decreto de nombramiento Nro. 000002 del 1° de enero del 2024 y acta de posesión 011 del 01 de enero de 2024.

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA identificada con cedula de ciudadanía No. 42.148.284, en su calidad de secretaria de Vivienda Social del Municipio de Pereira según consta en el Decreto de Nombramiento N° 000002 del 01 de enero 2024 y Acta de Posesión N° 0006 del 01 de enero 2024.

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 42.086.853, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Político, según consta en el Decreto de Nombramiento Nro. 000290 del 31 de enero de 2024 y Acta de posesión Nro. 000325 del 01 de febrero de 2024.

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO Secretario identificado con cédula de ciudadanía No. 10.128.609, Secretario de Educación del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 000334 del 07 de febrero de 2024 y Acta de Posesión No. 0405 del 08 de febrero de 2024.

JORGE ALEXIS MEJÍA BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18505604, en su calidad de Secretario de Hacienda, según consta en el Decreto de nombramiento Nro. 000002 del 1° de enero del 2024 y acta de posesión 011 del 01 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA POR SUBASTA INVRESA No 308-2025**

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Secretaría de Educación, requieren adelantar proceso correspondiente a: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA”.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección abreviada subasta inversa electrónica.

Que, el 24 de noviembre de 2025, El Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por un término de CINCO (5) días hábiles contados a partir del 24 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2025, término dentro del cual los interesados en el proceso presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta y las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co y se realizaron los ajustes en los pliegos definitivos donde hubo lugar.

Que, el Municipio de Pereira cuenta con un presupuesto por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$663.079.270)**, para el objeto de referencia, con ocasión al presente proceso de Selección abreviada subasta inversa electrónica No.308-2025, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y los CDP que se relacionan a continuación:

SECRETARIA	VALOR	RUBRO	CDP No.
TIC	\$100.000.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de software	7099
HACIENDA	\$21.910.340	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de software	6199
VIVIENDA	\$17.610.940	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de software	7009
SECRETARIA DE DESAROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL	\$18.000.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	6869
SECRETARÍA PRIVADA - CONNTROL INTERNO	\$4.299.400	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	6074
DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	\$10.304.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	6788

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA POR SUBASTA INVRESA No 308-2025**

PRIVADA - COMUNICACIONES	\$17.000.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	6675
PRIVADA - CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	\$8.5158.00	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	6433
PRIVADA	\$18.024.280	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	7453
PLANEACION	\$20.000.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	6215
SALUD	\$70.700.334	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	4450
COMPETITIVIDAD	\$70.000.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	7169
EDUCACION	\$390.000.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	8472

Que, los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de Selección abreviada subasta inversa, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección abreviada subasta inversa No.382-2025, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA” con un presupuesto oficial estimado de hasta **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$663.079.270)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal:

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA POR SUBASTA INVRESA No 308-2025**

SECRETARIA	VALOR	RUBRO	CDP No.
TIC	\$100.000.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de software	7099
HACIENDA	\$21.910.340	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de software	6199
VIVIENDA	\$17.610.940	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de software	7009
SECRETARIA DE DESAROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL	\$18.000.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	6869
SECRETARÍA PRIVADA - CONNTROL INTERNO	\$4.299.400	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	6074
DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	\$10.304.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	6788
PRIVADA - COMUNICACIONES	\$17.000.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	6675
PRIVADA - CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	\$8.5158.00	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	6433
PRIVADA	\$18.024.280	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	7453
PLANEACION	\$20.000.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	6215
SALUD	\$70.700.334	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	4450
COMPETITIVIDAD	\$70.000.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	7169
EDUCACION	\$390.000.000	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software	8472

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma: Que el cronograma establecido para el proceso de Selección abreviada subasta inversa electrónica No. 382-2025 se encuentra debidamente configurado en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del proceso de Selección abreviada subasta inversa electrónica podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 5° del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de Selección abreviada subasta inversa electrónica, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones, estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA POR SUBASTA INVRESA No 308-2025**

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria veedurías Ciudadanas: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Secretario De Despacho
02461014103311-4819020-010034688

ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
02461014084830-4819020-010033665

EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ
Secretario De Planeacion
02461014084148-4819020-010033626

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA POR SUBASTA INVRESA No 308-2025**



RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario De Salud Publica Y Seguridad Social
02461014095710-4819020-010034189



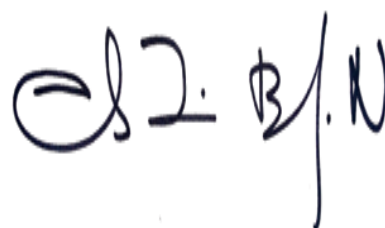
DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY
Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestion Ambiental
02461014094057-4819020-010034091



CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02461014092525-4819020-010033974



JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02461014081217-4819020-010033268



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA POR SUBASTA INVRESA No 308-2025**

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario De Despacho
02461014102129-4819020-010034526



CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria De Vivienda Social
02461014102852-4819020-010034643



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Despacho De Desarrollo Social Y Politico
02461014095102-4819020-010034173

Elaboró: Redactor: Laura Lucia Amaya Guerra / CONTRATISTA

/